MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En la Ciudad de Guarambare, Departamento Central, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinte, los representantes de la contratante Señores Dr. José A. Vallejos Intendente Municipal de la Ciudad de Guarambaré y Servicios de la Municipalidad de Guarambaré, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula N^{O} 7 de las Condiciones Generales del Contrato N^{O} 04/2020, suscrito entre la contratante MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE y la empresa ARQ. RAMON ALCIDES GAONA del Ar. Ramón Alcides Gaona, en fecha 21 de febrero de 2020, adjudicado por Resolución I.M.G N^{O} 43/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en calle Sin Nombre entre calle Sin Nombre y calle Sin Nombre (paralela a la calle Emiliano R. Femández) de la compañía Nueva Esperanza" ID. 374351 después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la Obra antes individualizada,previstos en los documentos contractuales.

2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la contratante que se efectuó la inspección fisica de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra alcanzó un nivel de ejecución del 100%.

3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra el presente Acta de Recepción Provisional de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta, los Señores Dr. José A. Vallejos Intendente Municipal de la Ciudad de Guarambaré, Arq. Fernando Arévalo, en calidad de Fiscalizador de la Municipalidad de Guarambaré y el Arq. Ramón Alcides Gaona propietario y/o representante legal de la empresa Contratista, es firmada en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ramón Alcides Gaona Gomes
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

.....
Intendente Municipal

.....
Fiscalizador
Fernando Arevalo
ARQUITECTO